

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-11169 *Concesión de licencia de primera ocupación de veinticuatro viviendas en Cóbreces.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 124, de fecha 3 de julio de 2014, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor subsidiario: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.
Uso: Vivienda.
Número: Veinticuatro.
Dirección de las viviendas: Bº Antoñan, nº 88-A, Cóbreces.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 24 de julio de 2014.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2014/11169